

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2020/2530 *Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de Licencias Urbanísticas.*

Edicto

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas, por acuerdo del Pleno de fecha 2 de julio de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento, para que se formularse alegaciones si se estima pertinente.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

Iznatoraf, a 10 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL MANJÓN RUIZ.